



AYUNTAMIENTO
DE
BENARRABÁ
(MÁLAGA)

DECRETO DE ALCALDIA 72/14

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2014, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
3.622.03	Pista a cubierto	123.373,85 €
1.619.03	Cementerio	22.000,00 €
4.619.39	Pavimentación C/ Málaga	50.000,00 €
4.619.02	Otras. Aportación municipal (Pavimentación C/ Málaga y Acondicionamiento callejón de enlace)	6.274,65 €
TOTAL GASTOS		201.648,50 €

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada	195.373,85 €

870.01	Remanente de Tesorería para Gastos generales	6.274,65 €
TOTAL INGRESOS.....		201.648,50 €

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos con financiación afectada obtenidos de la última liquidación del presupuesto 2013 y en cuanto a la aportación municipal para las obras de Pavimentación de C/ Málaga y Acondicionamiento callejón de enlace, parte del gasto financiable con recursos no afectados, con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la última liquidación presupuestaria que resultó positiva por un importe de 919.402,54 € de los cuales se van a utilizar 6.274,65 €.

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

Benarrabá, a 21 de abril 2014

EL ALCALDE

Fdo. Silvestre Barroso Jarillo

